



JLLB/JLLB
Exp. CO03/18

JOSE ANTONIO LLAMU'SI BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de julio de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO - EXPEDIENTE CO03/18: CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL Y ASPERSORES DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO ANEXO DE LA CIUDAD POLIDEPORATIVA MUNICIPAL: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 24/05/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 222.890,98 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro (2) meses, computándose a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo a suscribir entre contratista y dirección técnica.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración sobre nº 1 "Oferta técnica" y apertura del sobre nº 2 "Oferta económica", celebrado el día 29/06/2018 cuyo resultado fue el siguiente:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL Y ASPERSORES DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO ANEXO DE LA CIUDAD POLIDDEPORTIVA MUNICIPAL (CO03/18)**, a la presentada por la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.- CIF A-28410850**, por un importe 205.639,21 euros y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES - A-28410850** para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **8.497,49 euros**.

La mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (C.I.F.: A-28410850)** ha presentado la documentación requerida en fecha 16/07/2018 RGE 14927.

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastateo poderes.	APORTA
Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa.	APORTA
<p>Solvencia financiera:</p> <p>Presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$.</p> <p>-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,45$.</p>	<p>APORTA</p> <p>CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 5</p>
<p>Solvencia técnica:</p> <p>Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al de cada uno de los lotes a que se presente.</p>	<p>APORTA</p> <p>CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 5</p>

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.** (C.I.F.: A-28410850), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 29/06/2018 que fijó como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 20 de julio de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.